



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTINAJE Y
COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN**

Código: TCP064_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección”	7
4. Guía de Evidencia de la UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores”	21
5. Guía de Evidencia de la UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios”	39
6. Glosario de términos utilizado en Cortinaje y complementos de decoración	57



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTINAJE Y
COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN**

Código: TCP064_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Comprobar las características de los materiales textiles según su origen, de uso en cortinaje y complementos de decoración, utilizando los procedimientos establecidos.***



- 1.1 Identificar las características de fibras e hilos de forma visual y al tacto, por su origen y propiedades.
 - 1.2 Agrupar tejidos considerando su estructura, composición, características, propiedades y presentación, de forma visual y al tacto, utilizando muestras y fichas técnicas.
 - 1.3 Clasificar materiales textiles en relación con las características que aportan los tratamientos de ennoblecimiento textil (blanqueo, tintura, aprestos y acabado) en apariencia y calidad, según las tendencias de moda, utilizando muestra y fichas técnicas.
 - 1.4 Detectar posibles defectos en productos textiles, debidos a fallos de fabricación, utilizando muestra y actuando según procedimiento.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Seleccionar los tejidos o laminados, según ficha técnica, para un proceso de confección de cortinaje o complemento de decoración.

- 2.1 Comprobar las características de los tejidos o laminados por la información que proporciona la etiqueta de composición y referencias específicas, según la ficha técnica.
 - 2.2 Elegir los tejidos según color, diseño, textura y estado requeridos por la ficha técnica según el proceso previsto.
 - 2.3 Obtener estructuras combinando distintos tejidos que equilibran las diferencia entre ellos, a fin de mejorar las características finales del producto.
 - 2.4 Medir las cantidades de tejidos necesarios en función de las características de los mismos (diseño, textura, dimensiones u otros) teniendo en cuenta las indicaciones de la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Seleccionar materiales y complementos requeridos para un proceso de confección, según ficha técnica, de cortinaje o complemento de decoración.

- 3.1 Agrupar los materiales y componentes de uso en la confección de cortinas y complementos de decoración, identificándolos y diferenciarlos visualmente por su forma, características y aplicaciones.
 - 3.2 Elegir entre los materiales (ganchos, rellenos, varillas y otros) identificados, los necesarios según las especificaciones de la ficha técnica.
 - 3.3 Seleccionar los componentes (pasamanería, cintas, borlas y otros) necesarios según las especificaciones de la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a



las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación de las características de los materiales textiles según su origen, de uso en cortinaje y complementos de decoración, utilizando los procedimientos establecidos.

- Fibras textiles:
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de fibras textiles.
- Hilos:
 - Tipos y características.
 - Composición, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico del proceso de obtención de hilos.
- Tejidos de calada y punto:
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas:
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Tratamientos de ennoblecimiento textil:
 - Características y propiedades que confieren.
 - Esquema básico de los tratamientos: blanqueo, tintura, aprestos y acabado.
- Presentación comercial de los materiales textiles:
 - Identificación, manipulación y conservación.
 - Tipos de embalajes.
- Muestrarios y catálogos de materiales textiles.

2. Selección de los tejidos o laminados, según ficha técnica, para un proceso de confección de cortinaje o complemento de decoración.

- Tejidos de punto y calada de uso en la confección de cortinaje:
 - - Tipos, características y presentación.
 - - Aplicaciones en la confección de cortinas y estores.
 - - Aplicaciones en la confección de complementos de decoración.
- Catálogos de tejidos:
- Etiquetas de composición y conservación de tejidos y laminados:
 - - Tipos y características. Aplicaciones.



3. Selección de materiales y componentes requeridos para un proceso de confección según ficha técnica de cortinaje o complemento de decoración.

- Materiales utilizados en la confección de cortinaje y complemento de decoración:
 - Tipos, características y clasificación. Aplicaciones.
 - Fornituras y avíos: ganchos, rellenos, anillas, varillas y otros.
 - Mecanismos para el colgado de cortinas y estores.
 - Accesorios y/o componentes prefabricados.
- Complementos de confección de aplicación en cortinas y estores:
 - Fornituras y avíos de aplicación en general.
 - Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, patchwork y otros remates.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Artículos de cortinas y complementos de decoración:
 - Tipos, características y clasificación.
 - Aplicaciones.
- Espacios a cubrir:
 - Tipos y características.
 - Relación entre cortina-espacio.
 - Relación entre estor-espacio.
- Muestrarios específicos de productos de cortinaje y decoración:
 - Catálogos de diseños de productos.
- Documentación técnica específica de producción de cortinaje y complementos:
 - Fichas técnicas de diseño y producción.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para seleccionar los materiales textiles y complementos requeridos, para la posterior confección de un juego de cortinas o un complemento de decoración, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los materiales textiles según su origen y características de aplicación en la confección de cortinaje y complementos de decoración, a partir de ficha técnica.
2. Seleccionar los tejidos o laminados requeridos, según ficha técnica, para un supuesto proceso de confección de cortinaje o complemento de decoración.
3. Seleccionar materiales y componentes requeridos para un supuesto proceso de confección, según ficha técnica, de cortinaje o complemento de decoración.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de útiles y herramientas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación del origen y características de las materias textiles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a materias textiles proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- De forma visual y al tacto.- Agrupación de los tejidos por su estructura y composición.- Clasificación de las materias textiles por su aspecto de acabado.- Detección de los defectos que presentan los materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Selección de los tejidos o laminados requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referida a tejidos o laminados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de las etiquetas de composición.- Elección por color, diseño y textura según su aplicación.- Combinación de estructuras distintas equilibrando las diferencias entre ellas.- Comprobación ausencia de defectos que presentan los tejidos.- Medición de los tejidos o laminados requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Selección de los materiales y componentes de confección requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referida a materiales y componentes proporcionados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Diferenciación visual por su forma y características de los materiales y componentes.- Elección de los materiales previstos en función de su calidad y aplicación.

	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los componentes previstos en función de su calidad y aplicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector textil.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han identificado visualmente y al tacto los materiales textiles requeridos, según su origen y características, clasificándolos minuciosamente por su aspecto de acabados, agrupando los tejidos por su estructura y composición, detectando los defectos que presentan con mucha soltura, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se han identificado visualmente y al tacto los materiales textiles requeridos, según su origen y características, clasificándolos por su aspecto de acabados, agrupando los tejidos por su estructura y composición, detectando los defectos que presentan, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se han identificado visualmente y al tacto los materiales textiles requeridos, según su origen y características, no clasificándolos por su aspecto de acabados, agrupando los tejidos por su estructura y composición, detectando alguno de los defectos que presentan, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se han identificado visualmente y al tacto los materiales textiles requeridos, según su origen y características, no clasificándolos por su aspecto de acabados, agrupando de manera inadecuada los tejidos por su estructura y composición, detectando alguno de los defectos que presentan, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>No se han identificado visualmente y al tacto los materiales textiles requeridos, según su origen y características, no clasificándolos por su aspecto de acabados, agrupando de manera inadecuada los tejidos por su estructura y composición, sin detectar los defectos que presentan, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos, comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando con soltura distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos, comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma suficiente las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos, comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas con pequeños errores, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos, comprobando incorrectamente la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han seleccionado inadecuadamente los tejidos o laminados requeridos, comprobando incorrectamente la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma inoportuna las distintas estructuras y no midiendo las cantidades necesarias de los mismos, no utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes de confección requeridos, comprobando visualmente sus formas, las características sustanciales y nivel de calidad para la confección requerida, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes de confección requeridos, comprobando visualmente sus formas, características y nivel de calidad no detectando algunas secundarias para la confección requerida, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes de confección requeridos, comprobando visualmente sus formas, algunas características y descuida la calidad para la confección requerida, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes de confección requeridos, sin comprobar visualmente sus formas, algunas características y descuida la calidad para la confección requerida, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>No ha seleccionado los materiales y componentes de confección requeridos, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



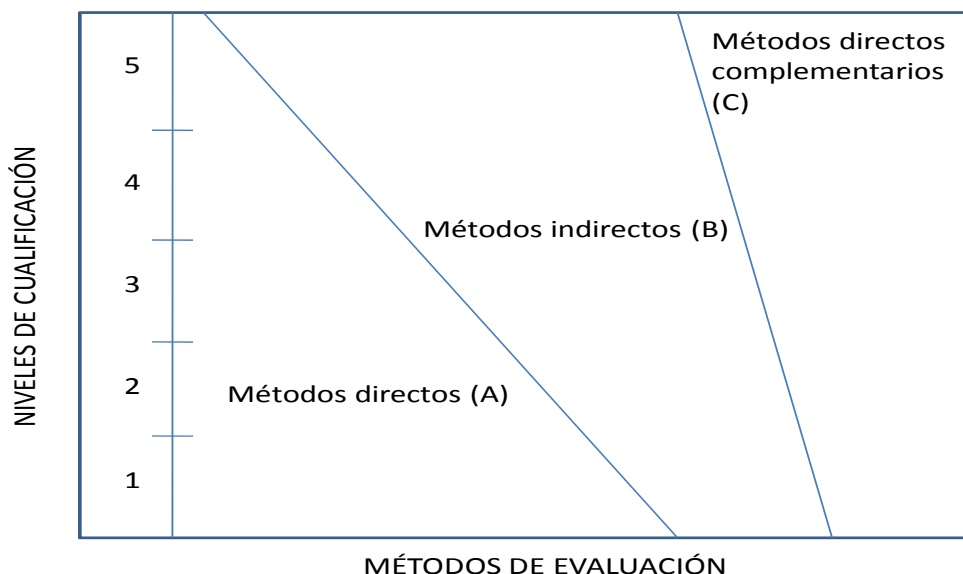
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de materiales y productos para procesos de confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia siguientes:
- UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.
 - UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la “selección de materiales y productos para procesos de confección”, dada la afinidad tecnológica con la UC0177_1 objeto de la presente guía.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTINAJE Y
COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN**

Código: TCP064_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar el puesto de trabajo siguiendo la orden de confección de cortinas y estores, y en su caso, según instrucciones recibidas.

- 1.1 Comprobar que el producto, técnicas y procedimientos requeridos se recogen en la orden de confección.
 - 1.2 Acreditar que los materiales se adaptan al producto de cortina o estor en cantidad suficiente y con la calidad requerida en la orden de confección.
 - 1.3 Comprobar que las medidas o patrones contenidos en la orden de confección se corresponden con las dimensiones de las piezas que componen el artículo de cortinas o estores.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos en su caso, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Hacer operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de confección de cortinas y estores, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas y equipos utilizados en el proceso de corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores, regulando los elementos de las mismas, según la ficha técnica de confección.
 - 2.2 Reajustar parámetros de las máquinas de corte, preparación, ensamblaje y acabado, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 2.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los equipos y máquinas utilizados en el proceso de confección de cortinas y estores, en las operaciones de mantenimiento.
 - 2.4 Sustituir las pieza o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en las máquinas y equipos, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Cortar las piezas marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de producción de cortinas y estores, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Preparar los materiales (tejido exterior, entretela, forro y otros) teniendo en cuenta sus características (textura, color, dibujo, defectos y otros) según la orden de producción.
- 3.2 Extender el tejido o materiales, unicapa o multicapas, sobre la mesa de corte de forma adecuada (sin pliegues, con la tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo) según la orden de producción.
- 3.3 Marcar los paños o pieza a cortar, trazando los contornos de patrón o plantilla, con exactitud a la forma y/o dimensión señalando piquetes y perforaciones, indicados en los patrones, según orden de producción.
- 3.4 Efectuar las operaciones de corte de los materiales marcados, utilizando las máquinas o herramientas requeridas, evitando deformaciones de los perfiles de



las piezas, haciendo los piquetes y perforaciones señaladas, según orden de producción.

3.5 Agrupar los componentes cortados, identificando los mismos, desechando las piezas defectuosas y reponiéndolas por otras correctas, según la orden de producción.

3.6 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener los artículos de cortinas y estores con la calidad prevista en la orden de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4.1 Preparar los componentes y accesorios requeridos para el ensamblaje del artículo previsto, según la orden de producción.

4.2 Verificar la calidad de la preparación requerida, según la orden de producción, atendiendo a la forma, apariencia y en el caso de llevar el emplazamiento de adornos y/o fornituras, corrigiendo las posibles anomalías.

4.3 Efectuar las operaciones de unión, en función de los materiales y la calidad requerida, aplicando las técnicas específicas de cosido o pegado, según la orden de producción.

4.4 Aplicar los elementos auxiliares y ornamentales (grecas, entredós, cintas, bieses, pasamanería, cabecillas de cortinas y otros) en la posición señalada en el artículo, aplicando las técnicas específicas, en función de los materiales y calidad requerida en la orden de producción.

4.5 Comprobar las dimensiones del artículo ensamblado de cortina o estor, la adecuación de los elementos auxiliares y ornamentales empleados, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de producción.

4.6 Detectar los posibles defectos de calidad, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada.

4.7 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

5. Efectuar las operaciones de acabado para conferirle a los artículos de cortinas y estores las características y aspecto de presentación requerido, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5.1 Preparar los artículos de cortinas y estores para las operaciones de acabado, según orden de producción.

5.2 Preparar el equipo de planchado y herramientas requeridos, para las operaciones de acabado previstas, según orden de producción.

5.3 Acabar el artículo de cortina o estor, aplicando las operaciones de acabados intermedios y finales, utilizando los equipos y herramientas requeridas, según procedimientos de la empresa.



- 5.4 Detectar los posibles defectos de calidad en las cortinas o estores, resolviendo las correcciones oportunas mediante el acabado, dentro de su nivel de competencia, los importantes son comunicados, al responsable inmediato.
 - 5.5 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización del puesto de trabajo siguiendo la orden de confección de cortinas y estores.

- Confección de cortinas y estores:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Ventanas o espacios a cubrir:
 - Tipos y características.
 - Relación entre cortina y ventana.
 - Formas y estilo.
- Dimensiones de diferentes componentes:
 - Toma de medidas.
 - Medidas directas, en función del espacio a cubrir.
 - Patrones y plantillas.
- Ordenes de producción específica cortinas y estores:
 - Fases del proceso: corte, ensamblaje y acabado.

2. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de confección de cortinas y estores.

- Documentación técnica específica del mantenimiento:
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de máquinas y equipos.
 - Procedimientos de mantenimiento de primer nivel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Informes de necesidades de revisión, cambios de elementos averiados o desgastados.
- Máquinas, equipos y herramientas para confección de cortinas y estores:
 - Tipos y características. Aplicaciones.



3. Corte de las piezas marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de producción de cortinas y estores.

- Documentación técnica específica del corte de cortinas y estores:
 - Ordenes de producción.
 - Patrones y plantillas.
- Calculo de materiales para cortinas y estores:
 - Planteamiento de marcada.
 - Distribución de patrones o plantillas.
- Maquinas y equipos para procedimientos de corte:
 - Mesas de extendido y corte
 - Máquinas de cuchilla y vertical.
 - Herramientas de corte.
- Extendido y marcada de tejidos y materiales laminares:
 - Unicapa o multicapa.
 - Tipos de extendido.
 - Procedimientos de extendido y marcada.
- Procedimiento de corte:
 - Corte manual.
 - Corte mecánico.
- Agrupación de componentes cortados por artículo:
 - Formación de paquetes para el ensamblado.

4. Ensamblado por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener el artículo de cortinas y estores con la calidad prevista en la orden de producción.

- Ensamblaje de artículos de cortinas y estores:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación del ensamblaje.
 - Operaciones manuales en el ensamblaje de distintos artículos.
- Aplicaciones de accesorios en el ensamblaje:
 - Elementos auxiliares y ornamentales para cortinas y estores.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Operaciones de preparación de materiales para el ensamblaje:
 - Preparación de piezas (tejidos exteriores, forros, entretela y otros).
 - Preparación de elementos auxiliares y ornamentales (cintas, cabecillas de cortinas, pasamanerías y otros).
- Calidad en la fase del ensamblaje de artículos de cortinas y estores:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.



5. Operaciones de acabado para conferirle a los artículos de cortinas y estores, las características y aspecto de presentación requerido.

- Acabado de artículos de cortinas y estores:
 - Tipos y características. Aplicaciones
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Operaciones manuales en el acabado de distintos artículos.
 - Aplicaciones de accesorios en el acabado.
- Operaciones de preparación y revisión de los artículos para el acabado:
- Calidad en la fase de acabado de artículos de cortinas y estores:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica para fabricación de cortinas y estores:
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos básicos de producción.
- Materiales y componentes ornamentales empleados en cortinas y estores:
 - Tejidos para cortinas, galerías, estores y otros.
 - Laminados: entretelas, refuerzos, forros y otros.
 - Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
 - Accesorios y/o componentes prefabricados.
 - Remates de cortinas: galerías, bandós, guirnaldas, caídas, alzapaños, bordes, lazos y escarapelas y otros.
 - Sistemas de fijación y soportes: barras, rieles, ganchos, gusanillo, otros.
- Calidad en los procesos de producción:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector textil:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la misma.
 - 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.3 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 1.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 1.4 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 1.5 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 1.6 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.

4. En relación con uno mismo deberá:
 - 1.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 1.2 Tener confianza en sí mismo.
 - 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 1.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 1.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 1.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea hasta el final.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la confección de un juego de cortinas o estores, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cortar las piezas de tejidos o laminas y otros materiales requeridos en la ficha técnica.
2. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener los artículos.
3. Efectuar las operaciones de acabado para conferirle a los artículos el aspecto de presentación requerido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación de cortinas o estores.
- Se dispondrá de tejidos, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica de confección requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Corte de los tejidos y materiales requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a corte proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del estado y medidas de los tejidos.- Preparación de los tejidos y materiales.- Extendido tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido hilo y dirección dibujo.- Tirada de hilos o trazado de patrones.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas del corte.- Comprobación de perfiles de las piezas de tejidos cortados.- Agrupación de componentes cortados por artículo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Ensamblado de las piezas de tejidos y materiales cortados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al ensamblado.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de las máquinas y herramientas requeridas.- Unión por cosido o pegado de piezas.- Aplicación de elementos auxiliares u ornamentales.- Comprobación de las dimensiones del artículo ensamblado.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Acabado de los artículos ensamblados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica referente a ensamblados proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Comprobación temperatura y vapor de las planchas. - Utilización de equipo de planchado y herramientas requeridas. - Planchado de los artículos. - Detección de defectos y resolución de incidencias. - Verificación de la calidad prevista. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector textil.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. - Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se han cortado los tejidos y materiales requeridos, comprobando exhaustivamente la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando minuciosamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han cortado los tejidos y materiales requeridos, comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han cortado los tejidos y materiales requeridos, comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, manejando suficientemente las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han cortado los tejidos y materiales requeridos, comprobando la preparación, pero no la tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, agrupando inadecuadamente de los componentes cortados, manejando suficientemente de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han cortado los tejidos y materiales requeridos, no comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, agrupando inadecuadamente de los componentes cortados, ni el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, no utilizando de la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han unido por cosido o pegado las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han unido por cosido o pegado las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos con pequeños defectos no sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han unido por cosido o pegado las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de algunos de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, verificando las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han unido por cosido o pegado las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, verificando de forma inadecuada las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han unido por cosido o pegado las piezas de los tejidos y materiales requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, incumpliendo la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, no verificando las dimensiones del artículo ensamblado, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se han acabado los artículos ensamblados, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando exhaustivamente el planchado de los mismos y verificando la calidad prevista, cumpliendo las instrucciones.</i>
4	<i>Se han acabado los artículos ensamblados, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos suficientemente y verificando la calidad prevista, cumpliendo las instrucciones.</i>
3	<i>Se han acabado los artículos ensamblados, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, no ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos y verificando la calidad prevista de una forma irregular, cumpliendo las instrucciones.</i>
2	<i>Se han acabado los artículos ensamblados, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos de plancha y herramientas específicas, no ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos, sin cumplir el nivel de calidad previsto.</i>
1	<i>Se han acabado los artículos ensamblados, a partir de la información técnica proporcionada, empleando inadecuadamente los equipos de plancha y herramientas, no comprobando el planchado de los mismos, incumpliendo las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

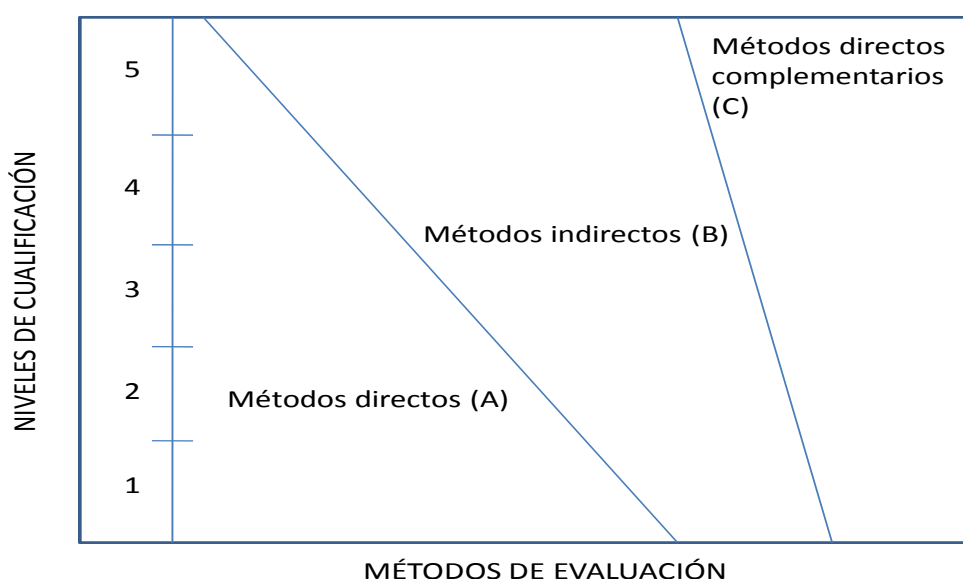
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de materiales y productos para procesos de confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Cuando la persona candidata acredite la unidad de competencia actual objeto de la presente guía:



- UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.

Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la UC0177_1 “Selección de materiales y productos para procesos de confección”, dada la afinidad tecnológica.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN

Código: TCP064_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Organizar el puesto de trabajo siguiendo la orden de confección de cojines, fundas y accesorios, y en su caso, según instrucciones recibidas.**



- 1.1 Comprobar que el producto, técnicas y procedimientos requeridos se recogen en la orden de confección.
 - 1.2 Comprobar que los materiales se adaptan al producto tipo cojines, fundas y accesorios en cantidad suficiente y con la calidad requerida en la orden de confección.
 - 1.3 Comprobar que las medidas o patrones contenidos en la orden de confección se corresponden con las dimensiones de las piezas que componen el artículo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos en su caso, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Hacer operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de confección de cojines, fundas y accesorios, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas y equipos utilizados en el proceso de corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios, regulando los elementos operadores de las mismas, según la ficha técnica de confección.
 - 2.2 Reajustar parámetros de las máquinas de corte, preparación, ensamblaje y acabado, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 2.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los equipos y máquinas utilizados en el proceso de confección de cojines, fundas y accesorios, en las operaciones de mantenimiento.
 - 2.4 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en las máquinas y equipos, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Cortar las piezas marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de producción de cojines, fundas y accesorios, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Preparar los materiales (tejido exterior, entretela, forro y otros) teniendo en cuenta sus características (textura, color, dibujo, defectos y otros) según la orden de producción.
- 3.2 Extender el tejido o materiales, unicapa o multicapas, sobre la mesa de corte de forma adecuada (sin pliegues, con la tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo) según la orden de producción.
- 3.3 Marcar los paños o piezas a cortar, trazando los contornos del patrón o plantilla, con exactitud a la forma y/o dimensión señalando piquetes y perforaciones, indicados en los patrones, según orden de producción.
- 3.4 Efectuar las operaciones de corte de los materiales marcados, utilizando las máquinas o herramientas requerida, evitando deformaciones de los perfiles de las piezas y haciendo los piquetes y perforaciones señaladas, según orden de producción.



- 3.5 Agrupar los componentes cortados, identificando los mismos, desechando las piezas defectuosas y reponiéndolas por otras correctas, según la orden de producción.
 - 3.6 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. *Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener los artículos tipo cojines, fundas y accesorios, con la calidad prevista en la orden de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.*

- 4.1 Preparar los componentes y accesorios requeridos para el ensamblaje del artículo previsto, según la orden de producción.
 - 4.2 Verificar la calidad de la preparación requerida, a partir de la orden de producción, atendiendo a la forma, apariencia y en el caso de llevar adornos y/o fornituras su emplazamiento, corrigiendo las posibles anomalías.
 - 4.3 Efectuar las operaciones de unión, en función de los materiales y la calidad requerida, aplicando las técnicas especificadas (cosido o pegado) en la orden de producción.
 - 4.4 Aplicar los elementos auxiliares y ornamentales (entredós, vivos, pasamanerías y otros), en la posición señalada en el artículo, aplicando las técnicas específicas, en función de los materiales y calidad requerida en orden de producción.
 - 4.5 Comprobar las dimensiones del artículo ensamblado tipo cojines, fundas y otros, la adecuación de los elementos auxiliares y ornamentales empleados, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de producción.
 - 4.6 Detectar los posibles defectos de calidad, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 4.7 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

5. *Efectuar las operaciones de acabado para conferirle a los artículos tipo cojines, fundas y accesorios las características y aspecto de presentación requerida, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.*

- 5.1 Preparar los artículos tipo cojines, fundas y accesorios para las operaciones de acabado, según orden de producción.
- 5.2 Preparar el equipo de planchado y herramientas requeridos, para las operaciones de acabado previstas, según orden de producción.
- 5.3 Acabar el artículo, tipo cojín, funda u otro, aplicando las operaciones de acabados intermedios y finales, utilizando los equipos y herramientas requeridas según procedimientos de la empresa.
- 5.4 Detectar los posibles defectos de calidad en los cojines, fundas u otros, resolviendo las correcciones oportunas mediante el acabado, dentro de su nivel de competencia, los importantes son comunicados, al responsable inmediato.



- 5.5 Registrar las posibles alteraciones de los procedimientos previstos, comunicando al responsable según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización del puesto de trabajo siguiendo la orden de confección de cojines, fundas y accesorios.

- Confección de cojines, fundas y accesorios:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Fundas de sillas, sofás, sillones, camillas y otros.
 - Colchas, edredones y otros.
 - Formas y estilo.
- Dimensiones de diferentes componentes:
 - Toma de medidas.
 - Medidas directas, en función del artículo a realizar.
 - Patrones y plantillas.
- Ordenes de producción específica de cojines, fundas y accesorios:
 - Fases del proceso: corte, ensamblaje, acabado y presentación.

2. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de confección de cojines, fundas y accesorios.

- Documentación técnica específica del mantenimiento:
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de máquinas y equipos.
 - Procedimientos de mantenimiento de primer nivel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Informes de necesidades de revisión, cambios de elementos averiados o desgastados.
- Máquinas, equipos y herramientas para confección de cojines, fundas y accesorios:
 - Tipos y características. Aplicaciones.

3. Corte de las piezas marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de producción de cojines, fundas y accesorios.



- Documentación técnica específica del corte de cojines, fundas y accesorios:
 - Ordenes de producción.
 - Patronos y plantillas.
- Calculo de materiales para cojines, fundas y accesorios.
 - Planteamiento de marcada.
 - Distribución de patronos o plantillas.
- Maquinas y equipos para procedimientos de corte:
 - Mesas de extendido y corte.
 - Máquinas de cuchilla y vertical.
 - Herramientas de corte.
- Extendido y marcada de tejidos y materiales laminares:
 - Unicapa o multicapa.
 - Tipos de extendido.
 - Procedimientos de extendido y marcada.
- Procedimiento de corte:
 - Corte manual.
 - Corte mecánico.
- Agrupación de componentes por artículo:
 - Formación de paquetes para el ensamblado.

4. Ensamblado por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener el artículo de cojines y fundas con la calidad prevista en la orden de producción.

- Ensamblaje de artículos tipo cojines, fundas y accesorios:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación del ensamblaje.
 - Operaciones manuales en el ensamblaje de distintos artículos.
- Aplicaciones de accesorios en el ensamblaje:
 - elementos auxiliares y ornamentales para cojines, fundas y otros.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Operaciones de preparación de materiales para el ensamblaje:
 - Preparación de piezas (tejidos exteriores, forros, entretela y otros).
 - Preparación de elementos auxiliares y ornamentales (cremalleras, velcro, galones, cintas, pasamanerías y otros).
- Calidad en la fase del ensamblaje de artículos de cojines, fundas y accesorios:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.

5. Operaciones de acabado para conferirle a los artículos tipo cojines y fundas las características y aspecto de presentación requeridos.

- Acabado de artículos tipo de cojines, fundas y accesorios:
 - Tipos y características. Aplicaciones.



- Secuenciación del acabado intermedio y final.
- Operaciones manuales en el acabado de distintos artículos.
- Aplicaciones de accesorios en el acabado.
- Operaciones de preparación y revisión de los artículos para el acabado.
- Calidad en la fase de acabado de artículos de cojines y estores.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica para fabricación de cojines, fundas y accesorios:
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos básicos de producción
- Materiales y componentes ornamentales empleados en cojines, fundas y accesorios:
 - Tejidos para cojines galerías, estores y otros.
 - Laminados: entretelas, refuerzos, forros y otros.
 - Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, pasamanería otros.
 - Accesorios y/o componentes prefabricados.
 - Remates de cojines: fornituras, guirnaldas, bordes, lazos y otros.
- Calidad en los procesos de producción:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector textil:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la misma.
- 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.4 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los superiores o responsables deberá:



- 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 1.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 1.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 1.4 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 1.5 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 1.6 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
4. En relación con uno mismo deberá:
- 1.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 1.2 Tener confianza en sí mismo.
 - 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 1.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 1.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 1.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea hasta el final.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la confección de un juego de cojines o fundas y accesorios, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cortar las piezas de tejidos o laminados y otros materiales requeridos en la ficha técnica.
2. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión las piezas preparadas de materiales y accesorios para obtener los artículos.
3. Efectuar las operaciones de acabado para conferirle a los artículos el aspecto de presentación requerido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de tejidos, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Corte de los tejidos y materiales requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al corte.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del estado y medidas de los tejidos.- Preparación de los tejidos y materiales.- Extendido tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido hilo, dirección y dibujo.- Tirada de hilos o trazado de patrones.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas.- Comprobación de perfiles de las piezas de tejidos cortados.- Agrupación de componentes cortados por artículo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Ensamblado de las piezas de tejidos y materiales cortados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al ensamblado.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de máquinas y herramientas requeridas.- Unión por cosido o pegado de piezas.- Aplicación de elementos auxiliares u ornamentales.- Comprobación dimensiones del artículo ensamblado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Acabado de los artículos ensamblados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a ensamblados proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación temperatura y vapor de las planchas.- Utilización de equipo de planchado y herramientas requeridas.

	<ul style="list-style-type: none">- Planchado de los artículos.- Detección de defectos y resolución de incidencias.- Verificación de la calidad prevista. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector textil.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Los tejidos y materiales requeridos se han cortado, comprobando exhaustivamente la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, la agrupación de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando minuciosamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Los tejidos y materiales requeridos se han cortado, comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, la agrupación de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Los tejidos y materiales requeridos se han cortado, comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, la agrupación inadecuada de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Los tejidos y materiales requeridos se han cortado, comprobando la preparación, pero no la tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, la agrupación inadecuada de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Los tejidos y materiales requeridos se han cortado, no comprobando la preparación, tirada de hilo y forma de extendido de los mismos, la agrupación inadecuada de los componentes cortados, ni el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, no utilizando de la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	— —
---	-----



	<p><i>Las piezas de los tejidos y materiales requeridos se han unido por cosido o pegado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, y verificando detalladamente las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Las piezas de los tejidos y materiales requeridos se han unido por cosido o pegado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos con pequeños defectos no sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Las piezas de los tejidos y materiales requeridos se han unido por cosido o pegado, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de algunos de elementos auxiliares u ornamentales previstos no sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, verificando con poca precisión las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Las piezas de los tejidos y materiales requeridos se han unido por cosido o pegado, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como, el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, verificando de forma inadecuada las dimensiones del artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Las piezas de los tejidos y materiales requeridos se han unido por cosido o pegado, no utilizando la información técnica proporcionada, incumpliendo la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje necesarios, no verificando las dimensiones del artículo ensamblado, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Los artículos ensamblados se han acabado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando exhaustivamente el planchado de los mismos y verificando la calidad prevista, cumpliendo las instrucciones.</i>
4	<i>Los artículos ensamblados se han acabado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos suficientemente y verificando la calidad prevista, cumpliendo las instrucciones.</i>
3	<i>Los artículos ensamblados se han acabado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos de plancha y herramientas específicas, no ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos y verificando la calidad prevista de una forma irregular, cumpliendo las instrucciones.</i>
2	<i>Los artículos ensamblados se han acabado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos de plancha y herramientas específicas, no ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido, comprobando el planchado de los mismos, sin cumplir el nivel de calidad previsto.</i>
1	<i>Los artículos ensamblados se han acabado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando inadecuadamente los equipos de plancha y herramientas, no comprobando el planchado de los mismos, incumpliendo las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

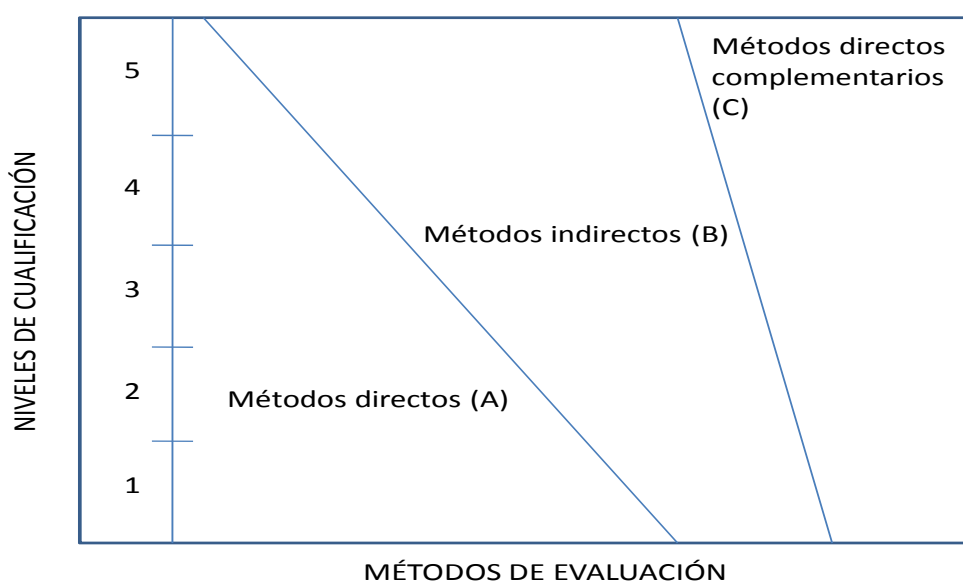
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de materiales y productos para procesos de confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Cuando la persona candidata acredite la unidad de competencia actual objeto de la presente guía:
- UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.



Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la UC0177_1 “Selección de materiales y productos para procesos de confección”, dada la afinidad tecnológica.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN

Abertura: Separación de las partes de algo, dejando al descubierto el interior. Hendidura, agujero.

Abolsada/o: Se dice del enlucido con arrugas o ahuecado.

Abotonar: Ajustar con botones, pasándolo por un ojal.

Abrazadera: Pieza alargada que se utiliza para recoger las caídas de tela de una cortina y, así permitir el paso de la luz. Habitualmente están realizadas en tela, a juego con la cortina y confeccionadas con una entretela para conseguir una mayor rigidez. Suelen tener un tamaño normalizado, entre 12-15 cm de ancho que está proporcionado al tamaño de la cortina.

Abullonado: Es formar bolsas mediante fruncidos o pliegues.

Acolchar: Poner entre dos telas un relleno de algodón, seda corta, lana, sintéticos o estopa y se bastean o se respuntean después.

Aglomerado: Tablero manufacturado compuesto de partículas o virutas de madera encoladas y comprimidas.

Almohadillado: Colchoncillo a modo de almohada que sirve para sentarse, recostarse o apoyar los pies en él.

Alzapaños: Cada una de las piezas de hierro, bronce o cualquier otra materia que, clavadas a la pared, sirven para tener recogida la cortina hacia los lados de ventana, balcón o puerta. En algunas ocasiones también se conoce con este nombre a las tiras de tela o cordonería que, sujetas a los alzapaños, abrazan y tienen recogida la cortina.

Anillas metálicas: La parte superior de la cortina se perfora con ojales rematados por una anilla metálica. Es uno de los sistemas de sujeción más prácticos, pues permiten retirar la tela para abrir la ventana sin dificultad.

Arrugar: Forma de ajustar el ancho de un tejido a la medida que se desea, pasando uno o varios pequeños hilvanos, y recoger la tela a voluntad.



Atacar: Coser al principio y al final de la costura hacia delante y en sentido contra para reforzar.

Automático: Broche metálico de forma variable compuesto por macho y hembra.

Avíos: Utensilios necesarios para alguna cosa.

Bajo: Doblado o ruedo.

Ballena: Varilla metálica o plásticas que se fijan a las telas o costura, para mantener una forma determinada. Pueden tener forma recta o circular.

Bandó: Es un friso confeccionado con tela, haciendo juego con las caídas, que se utiliza para cubrir carriles, barras o tambores de persiana y que no debe entorpecer la apertura de la misma. Admite todo tipo de acabados: ondas, fruncidos, volantes, plisados. entre otros, suele emplearse en cortinas clásicas. La fórmula más práctica para fijar la tela del bandó a la galería es por contacto (cinta de velcro adhesivo). Así puede quitarse fácilmente para lavar la tela. La altura del bandó es siempre proporcional a la altura de la cortina.

Bies: Tejido cortado, en diagonal de 45°, en sesgo respecto al hilo que se aplica a los bordes de un tejido como acabado.

Borde principal: Se llama así al borde por el que la cortina abre y cierra.

Borla: Grupo de hilos o cordoncillos que reunidos por uno de sus cabos y sueltos el otro, penden como adorno colgante con forma de bola o media bola.

Borlas: Conjunto de hebras o cordoncillos en forma de media bola sujeto por uno de sus cabos. Pasamanería.

Borlón: Borla grande.

Botón: Pieza pequeña, generalmente redonda, que se cose para abrochar o adornar un artículo.

Cabecilla: Es el remate superior de las cortinas, donde se sitúan los elementos necesarios para colgarlas; pueden tener distintas formas: lisas, fruncidas, tableadas, con trabillas, y otros. También la cabecilla puede ser una simple jareta más o menos ancha, por la que pasa la barra o gusanillo de la cortina.

Cabezal: Almohada o cojín largo y estrecho que constituye una parte esencial de una silla, sofá o cama.



Caída: Cada una de las piezas de tela que, unidas, forman una cortina. Piezas de tela que cae en los laterales de la cortina haciendo composición con un bandó o galería, dando efecto teatral.

Caídas laterales: cuelgan a modo de “corbata”, por lo general, se forran, para realzar los pliegues, van fijas y se montan sobre una plancha de madera, por encima de las cortinas.

Casar: Hacer que cuadren o coincidan los dibujos de las telas como las rayas o figuras geométricas.

Catálogo de materiales textiles: Lista ordenada o clasificada de materiales textiles.

Canefas: Lista sobrepuesta o tejida en los bordes de las cortinas, doseles, pañuelos, etc.

Centro: Eje o línea que separa el lado derecho y el izquierdo.

Cierre: ver definición de **Cremallera**.

Cinta cabecilla: Es el remate superior de la cortina, donde se disponen los elementos necesarios para colgarlas, son de diferentes estilos de recogidos y plegados, fáciles de aplicar a la tela.

Cinta metálica o flexómetro: Cinta métrica para tomar medidas con precisión.

Cinta velcro: Cierres por contacto flexibles, fáciles para abrir y cerrar. La combinación original es la formada por una cinta que posee unas pequeñas púas flexibles que acaban en forma de gancho y que por simple presión se enganchan a la otra cinta cubierta de fibras enmarañadas que forman bucles y que permiten el agarre, que encajan de modo que producen una unión que tiene una gran resistencia transversal y longitudinal. Dos cintas de tela que deben fijarse en las superficies a unir mediante cosido o pegado.

Composición: Conjunto de los componentes de un tejido o material.

Con varilla: Sirve para regular la altura de los estores, y se sujeta gracias a unos soportes fijados a los lados de la pared. Se coloca en el borde inferior del estor.

Corchete: Broche metálico en forma de gancho, compuesto de macho y hembra. Gafete. Piezas metálicas que van cosidas en la cabecilla de las cortinas para su posterior instalación en un riel o barra.



Cordón: Ribete de pasamanería que decora las costuras de las fundas y también de las tapicerías y sirve, además, para reforzarlas. Puede ser sencillo o trenzado, y para su confección se utilizan distintos tipos de tejido.

Cortina: Caídas de tela, a veces forradas, que enmarcan una ventana o puerta. Su función es decorativa, aunque también evitan las corrientes de aire. Suelen colgar de una guía o barra que permite descorrerlas horizontalmente.

Cortinaje: es un conjunto o juego de cortinas.

Cortinilla: es una cortina pequeña que se coloca en la parte interior de los cristales de puertas, vidrieras, ventanas, balcones, etc., para resguardar o impedir la vista desde fuera (ej. la “cortina de café” que resguarda de las miradas, no impide el paso de la luz que entra por la parte superior de la ventana).

Coser: Unir con hilo enhebrado en la aguja.

Cremallera: Se trata de dos cintas tejidas con elementos dentados o en espiral, de metal o plástico, que se unen por medio de un cursor o tirador. Están disponibles en una amplia gama de tamaños, colores y longitudes, tipo abierto o cerrado; en continuo para aplicación industrial.

Dobladillo: Extremo inferior que, doblado y cosido hacia dentro, forma el bajo de la cortina.

Dosel: Entoldadura, generalmente de tejido, suspendida o sostenida, que forma tejadillo.

Drapeado: Caída de una determinada tela; manera característica en que se pliega una tela.

Ennoblecimiento textil: Tratamientos químicos y mecánicos que sufren los textiles para su ennoblecimiento o acabado.

Entredós: Tira de encaje o bordada que se cose entre dos telas. Pueden hacer juego con puntilla para coser al borde.

Entretelas: Tejido que se cose entre el forro y la tela para dotar a ésta de mayor firmeza.

Estor: Paño, de diferentes texturas, que cubre una ventana. No resulta tan decorativo como una cortina, pero es la mejor solución para habitaciones pequeñas, pues se integra muy bien en la pared. Hay cuatro tipos básicos; los más funcionales son los plegables y los enrollables.



Etiqueta: Tarjeta de cartón o papel fuerte en que se consignan ciertos datos de identificación de los materiales o artículo.

Ficha técnica: Documento que contiene características técnicas de un producto, proceso, maquina, componente, material, de manera detallada, para ser usado o interpretado por alguien.

Fleco: Adorno compuesto de una serie de hilos o cordoncillos colgantes de una tira de tela.

Fornitura: Conjunto de piezas accesorias de cierre o de adorno, como corchetes, botones o pasamanería, en una prenda de vestir.

Friselina: Cinta de entretela que se utiliza para dar consistencia a tablas de cortinas y visillos. Evita que se abran las costuras.

Fruncir: Plegar una tela en arrugas pequeñas y paralelas.

Galería: Es una pieza alargada, realizada en aglomerado o en madera, que oculta las guías de sujeción de las cortinas o las tapas de las persianas. Se puede tapizar, pintar o empapelar a juego con las cortinas o las paredes, o haciendo contraste. Esta solución pierde sobriedad y es más juvenil si la forras con tela en contraste o a juego con las caídas de tela de las cortinas.

Galón: Cinta de pasamanería o encaje con un borde de fantasía para adornar cortinas, tapicerías, etc., Pueden llevar entretrejidos hilos metálicos.

Garfios: Similar al corchete, pero en lugar de ir cosido va pinchado a la tela.

Guía o carril, gusanillo y barras: son los soportes habituales para sujetar las cortinas, existen muchos tipos distintos.

Guirnalda: galería compuesta por uno o más bandós drapeados con caídas laterales que cuelgan.

Gusanillo: Muelle metálico, revestido de plástico, que se tensa y sujeta con hembrillas. Van colocados dentro de una jareta en la parte superior e inferior de la cortina. Según la cantidad de tela, quedará más o menos fruncida. Se recomienda en ventanas correderas.

Hilvanar: Unir piezas de tela con puntadas largas e hilo simple para fijar antes de coser definitivo.

Inglete: Unión de dos piezas en un ángulo de 45 grados.



Jabón de sastrero o jaboncillo: Esteatita blanca que se emplea para señalar en la tela el sitio por donde se ha de cortar o coser, no es permanente.

Jareta o jaretón: Costura que se hace doblando la orilla y cosiéndola por un lado, de modo que quede un hueco o ranura de la cabecilla por donde se introduce la barra o el cable de la cortina.

Laminares: Estructura de un tejido cuando está formado por varias capas superpuestas.

Margen: Material extra que se deja en un paño para coser o juntar.

Muestra: Parte o porción extraída de un conjunto, por métodos que permiten considerarla representativa del mismo: Ejemplar o modelo que se ha de copiar o imitar.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que sirve para pasar un botón.

Ojete: Especie de ojal redondo reforzado sus bordes (hilo, metal) para pasar una cinta o cordón.

Ollado: Orificios u ojales circulares, reforzados con unas piezas de metálica, se aplican en toldos o cortinas.

Orden de confección: Documento que recoge las características, medidas y formas de confección. Un tipo de ficha técnica.

Orillo: Extremo de una pieza de tela, que suele tener distinto aspecto que el resto. Borde sobrehilado de un tejido.

Orla: Motivo decorativo que se pone en el borde de algo.

Pasamanería: Galones, trencillas, borlas, cordones, flecos y demás adornos, generalmente en seda, algodón, lana o viscosa, que se aplican a los tejidos como remate. Se utilizan como adorno de cojines y tapicerías, para los bordes de las paredes enteladas y de sillas, sofás y sillones; aunque su uso más frecuente ha sido en los remates de cortinas y alzapaños.

Patchwork: Técnica de costura que consiste en la unión de pequeñas piezas de tela con formas regulares para crear una sola pieza.

Pestaña: Material sobrante de los paños cosidos a máquina, también conocido con el nombre de margen, que va desde el borde de la tela hasta el pespunte.

Pieza: Cada una de las partes por separado que componen un artículo.



Piquete: Pequeño corte o señal hecho en cantos de patrones. Estos mismos piquetes se hacen en las piezas cortadas como guía de montaje.

Pliegue: Dobleza hecho para ceñir o recoger para dar amplitud como los usados en el plisado.

Plisado: Plegado permanente que se puede aplicar en casi todos los tejidos.

Porcentaje: Es la cantidad de tela que necesita cada tipo de confección.

Presilla: Costura de puntadas unidas que se aplica en ojales o bordes y al aire y permita pasar o enganchar algo.

Procedimiento: Es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar un artículo o producto, se puede aplicar a cualquier empresa.

Puerta-ventana: Pares de puertas de paneles que dan a un patio, una terraza o un jardín.

Puntilla: Encaje o adorno estrecho que se aplica en la ropa de casa.

Punto: Se llama así a una clase de tejido de fibras natural o sintética hecho a mano con agujas o ganchillo o fabricado a máquina que se caracteriza por su flexibilidad, elasticidad y facilidad de adaptación.

Ribete: Cinta o cordón con que se guarnece y refuerza cubriendo el orilla de telas que se usan en cortinas, tapicería, fundas. Suelen ser de pasamanería y de tela.

Ribete: Cinta o tira de tela o piel con que se adorna y refuerza cubriendo el borde de materiales que se usan en cortinas, tapicería, fundas.

Tejido de calada: Se fabrican en los telares, máquinas en las que los hilos transversales (trama) van ligándose por encima y por debajo de los hilos longitudinales (urdimbre) mediante una lanzadera u otro sistema de inserción.

Tejido de punto: Tienen como base la malla, la cual se forma mediante bucles de hilos, enlazados entre sí, lo cual otorga elasticidad y extensibilidad al tejido. El tejido de punto se fabrica en máquinas con disposición rectilínea o circular, obteniéndose tejido abierto o tubular o bien obteniendo piezas con formas predeterminadas. Las mallas pueden formarse en sentido transversal (punto por trama) o en sentido longitudinal (punto por urdimbre).



Tejido no tejido: Es una lámina coherente de fibras enmarañadas o enlazadas, aprestadas y adheridas unas con otras por medio de un tratamiento mecánico y/o químico.

Tejidos: Disposición de los hilos de una tela. Material que resulta de entrelazar hilos de cualquier material.

Textura: Disposición y orden de los hilos de una tela. Sensación que produce al tacto un determinado material o tejido.

Visillo: cortinas finas de tejido ligero, encaje u otro, que se mantienen fijas en el borde superior e inferior del marco de una ventana o puertaventanas.

Visillo: Paño ligero que cubre las ventanas. Su principal función consiste en ocultar el interior y filtrar la luz. Cuelga de una guía, barra o tensor.

Vivo: Adorno o ribete que se aplica en el canto, bordes y costuras de cortinas y tapizado. En ocasiones se sustituye la tela por un fino cordoncillo de pasamanería. Suelen ser de color intenso y alegre.

Vivos: Cinta, cordoncillo o trencilla en los bordes o costuras de las prendas o tejidos. Borde, canto, orilla, se utiliza para rematar colchas, cortinas, edredones, y otros.

Volantes: Tira de tela fruncida que se pone como adorno de algunas prendas, cortinajes, y otros.